

La tercera y quarta a suertes tenidas en el
 Madrid. de esta forma, en el año 1780
 fimo parados la bleualilla del Reino. Lo
 en el qual son notorios sus meritos. La ha de
 ningun trazo, y honrarle el gobierno de esta
 a Madrid y su importe, como el producto de la
 Caydo las cosas, de que conformidad acordaron
 sus meritos. Alen este que comparezca a diez
 de ella para su produccion a fin de lo a parte
 que correspondiere

Lo quarto y quinto a suertes de nombres con
 tabras asi para long. y g. acordado de 1780
 de su destino de las de parianis y Guernon
 Caydo en la d. de mill eovad. pura y sig. lunt
 sid. y hinc. y ocha, como las de la d. de la
 del Reino de la bleualilla del Reino de la
 dan. de la. proximo parados, como el producto
 de lo que en el corte de 1780 de luego de su con
 formidad nombraban y nombraron. f. tal
 lador ad. fran. fran. sovano y fran. guillen. Dia
 no y parianis en tal. f. g. de las not. f. g. g.
 lo que se g. suen en forma de ser de suen.
 En su estado fimo a un. f. de la. g. acordar se
 con cluso. Alen que se el qual fimo a un. g.
 f. suen de sus meritos de que la d. de la. d. f. g.

D^o Pedro Lasso D^o Joseph Maria de Parada Barque
 y del go. D^o Joseph de Lozano
 Don Joseph Maria D^o Juan Garcia
 Moran Moran

Encom.
 Pedro de S. Juan, y otros